

DECRETO Nº 0020

SANTA FE, 7 de enero de 2005

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto Nº 2522 de fecha 4 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente,

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Mensaje Nº 2714: Reglamentación del Derecho Constitucional de acceso a la información sobre la actividad administrativa de los tres poderes del estado,

Mensaje Nº 2748: Regulación de los servicios públicos provinciales de energía eléctrica,

Mensaje Nº 2756: Declaración de la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia,

Mensaje Nº 2882: Modificación los Artículos 118 y 119 de la Ley 10160 - Orgánica del Poder Judicial, sobre designación de los jueces comunales.

Mensaje Nº 2883: Reglamentación para la designación de los vocales integrantes del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis.
